

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Causas ajenas á la voluntad de los señores Administrador económico de la Diócesis y Habilitado de las clases eclesiásticas que cobran sus haberes por la Tesorería de Madrid, han impedido se formen las relaciones del mes de Enero correspondientes á los partícipes de la misma provincia con la debida anticipación; pero nos consta que el miércoles último se ha entregado ya la documentación necesaria en la Contaduría de Hacienda pública; siendo de esperar por esta razón que muy en breve pueda anunciarse el pago de dicha mensualidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Tomando en consideración lo que de acuerdo con mi Consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernación, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El franqueo previo por medio de sellos de toda la correspondencia pública será obligatorio en la Península é Islas adyacentes desde 1.º de julio próximo venidero, y en las po-

sesiones de Ultramar desde 1.º de enero del año de 1857.

Art. 2.º No circularán las cartas que desde aquella fecha se echaren al Correo sin sellos de franqueo; pero la administración en que nazcan, las anunciará al público por medio de listas de avisos en la GACETA y periódicos oficiales, avisando á los interesados por medio de cartas impresas cuando supiere su paradero.

Art. 3.º La venta de sellos se extenderá de oficio á todos los puestos donde se espenda tabaco ó sal, incluso los que se hallan establecidos en despoblado; á todas las dependencias del ramo de Correos, administraciones, estafetas y carterías, y en general á toda persona que quiera encargarse de su venta. El premio de esta podrá llegar desde el día 1.º de julio hasta el 6 por 100; siendo menor en las grandes poblaciones, y aumentándolo en las de corto vecindario en los términos siguientes: á los administradores de partido 1 por 100 como distribuidores, y 3 por 100 de lo que espendan. A los espendedores 2 por 100 en Madrid; 3 por 100 en las capitales de provincia; 4 por 100 en las cabezas de partido, y 5 por 100 en los pueblos